

Montajes del Noroeste, Sociedad Anónima», contra «Cosimplex, Construcciones Industrializadas, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nave industrial construida por la demandante para la demandada, sita en el polígono industrial de Santa Cruz, de Llodio (Álava), excepto el suelo, propiedad de la Diputación Foral de Álava, valorada en 34.765.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Laurak» doble rueda, tipo K.L.30, altura elevación 4 metros. Número de serie KL301010, valorada en 700.000 pesetas.

Carretilla elevadora tipo «Laurak» KL301175, altura elevación 3 metros. Número de serie KL301175, valorada en 700.000 pesetas.

Sierra ingletadora, disco para cortar madero «Legna» SR.250, N.33226, valorada en 30.000 pesetas.

Amoladora «Belfles» V-150 EB, valorada en 5.000 pesetas.

Lijadora manual «Virutex» LB-31-E, valorada en 5.000 pesetas.

Taladro de columna «Beifex» BF 20 TS, valorada en 15.000 pesetas.

Mesa con sierra de disco «KI Inger», electra bectrum, tipo TK HS 315 E, serie 74713081, valorada en 15.000 pesetas.

Traspoleta manual «Mic-maxi» 2.000 kilogramos. TM C/BV 680×1150, valorada en 15.000 pesetas. Nueve máquinas de soldar «Soldarco» tipo SM1200, valoradas en 243.000 pesetas.

Cortadora de disco de hierro «Macc», modelo TV 300, matrícula 39383, construc. del 98, valorada en 30.000 pesetas.

Cinco amasadoras «Gilson Mixers» 4 bags, valoradas en 300.000 pesetas.

Dumper Ansa 150 DG, bastidor 082-14376, valorado en 300.000 pesetas.

Amasadora «Strong» 282405.9898, valorada en 4.500.000 pesetas.

Tres silos de 25 a 30 TM, valorados en 900.000 pesetas.

Dos máquinas repartidoras de hormigón Bian Chi Casseforme S2L, modelo Microbeton, Dumper PO 1 MC, matrícula 1207/96.

Espansora de bolitas de polietileno «Alesic», modelo PE 060-C, matrícula 046, con cuatro toldos silos, valoradas en 5.749.100 pesetas.

Caldera «Lambda». N. Prototipo AP 112 N. Fabricación 3836, valorada en 3.316.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 27 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—20.662.

#### BILBAO

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Herbos Izar, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 503/1998, a instancia del Procurador don Emilio Martínez Guijarro, en representación de la entidad indicada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—20.698.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Portugal Barriuso y doña Presentación Fernández Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1076.0000.18.366/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Tres dieciochoavas partes indivisas, propiedad de don José Luis Portugal Barriuso, más quince dieciochoavas partes indivisas, propiedad de doña Presentación Fernández Sancho, de la siguiente finca:

Finca urbana sita en Burgos, parcela de terreno en la calle López Gemenó, número 25, de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 30 metros, con finca número 24; sur, en igual línea, con finca número 28; este, en línea de 8 metros, con corrales de doña Felisa Herrero y otros; oeste, calle López Gemenó, en línea de 8 metros. Sobre parte de la finca descrita se encuentra construido un edificio, que constituye vivienda familiar, y que se halla situada del límite oeste de la parcela a 7,10 y 6,45 metros, que se describe como sigue: Casa en la calle de López Gemenó, al número 25, que consta de planta baja y piso superior. La superficie edificada en planta baja es de 66,40 metros cuadrados, que corresponde a una línea de fachada de 8 metros y un fondo de 8,30 metros. Lo construido en el terreno que tiene a la espalda constituye una sola finca, de una superficie aproximada de 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.736, libro 277, folio 49, finca número 22.756, inscripción tercera.

Valor de tasación del total de la finca: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera y Simón.—El Secretario.—20.731.

#### CÁDIZ

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz en el expediente de quiebra necesaria de «Armadores de Buques de Pesca, Sociedad Cooperativa Andaluza» (ARCOMAR), seguido ante este Juzgado al número 284/1998-A, se convoca a todos los acreedores a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Cádiz a 13 de abril de 1999.—La Secretaria.—20.582.

#### CARMONA

##### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Manuel Díaz Sañudo y doña Carmen Gloria Quiles Machado, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Tipo de tasación: 7.551.818 pesetas.

Primera subasta, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018015298, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda unifamiliar número 1, del conjunto marcado con los números, 2, 4, 6, 8, 10 y 12, de la calle Baeza, en Mairena del Alcor. Es del tipo A. Se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja consta de porche cubierto, que puede ser utilizado como garaje, vestíbulo, aseo, cocina, despensa, salón-comedor, lavadero abierto y escalera de acceso a la otra planta. Y la alta de cuatro dormitorios, baño y terraza. Contando las dos plantas, tiene una superficie útil total de 84 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 115 metros 61 decímetros cuadrados. Está edificado sobre una parcela de 123 metros 75 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a la calle Baeza, a la que presenta fachada, y linda, mirándola desde la misma: Por la derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 2; por la izquierda, con la calle Torredon-

jimeno, a la que hace esquina, y por el fondo, con solares de la calle Cazorla.

Inscripción: Al folio 131 del tomo 845 del archivo, libro 200 de Mairena del Alcor, finca registral 10.700.

Dado en Carmona a 20 de abril de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—20.738.

#### CARMONA

##### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1999, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de la entidad acreedora-ejecutante «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra la deudora doña María de los Ángeles Morillo Aguilar y el deudor hipotecante, «Gabinete de Apoyo a la Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble que aparece hipotecado:

Identificación: Finca registral 32.765. Situación: Calle Bodeguilla, sin número de gobierno. Municipio: Carmona. Provincia: Sevilla. Registro de la Propiedad: Carmona. Inscrita al folio 120 del tomo 778 del archivo, libro 663 de este Ayuntamiento. Tipología: Urbana. Finca especial número 10. Local en planta baja del bloque B, con una superficie construida de 131 metros 94 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 10.430.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0011/99), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo, pudiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de

la segunda subasta el día 13 de octubre de 1999, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 29 de abril de 1999.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria judicial.—20.735.

#### CARMONA

##### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Ángel Vasco Gallego, doña Dolores Márquez Ríos y «Uvamar, Sociedad Limitada», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Tipo de tasación: Finca registral 22.547, tipo 16.096.000 pesetas.

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018022598, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose